



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0261-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

Asunto: Insistencia solicitud de información

Señor Arquitecto
Rafael Antonio Carrasco Quintero
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

La Resolución del Concejo Metropolitano C074 en el Capítulo Segundo: Del Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, determina en su Artículo 17; *“Flujo de la información.- Los principales personeros de la administración municipal y sus entidades y empresas adscritas, están obligados a facilitar el acceso y proporcionar toda la información requerida formalmente por los concejales o concejales, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 8 días, que podría extenderse 7 más, de existir el pedido justificado previo. A fin de canalizar adecuadamente estos pedidos, los concejales y concejalas deberán dirigir su solicitud, mediante oficio, con copia a la Secretaría General del Concejo”*.

“La respuesta que se dé al requerimiento específico de un concejal o concejala, así como la documentación que se acompañe, también se entregará a la Secretaría General del Concejo, en formato digital, para que registre y mantenga un respaldo magnético, a fin de que el funcionario público pueda remitirse a ella en caso de cualquier requerimiento similar”.

Como es de su conocimiento Oficio No. GADDMQ-DC-FME-2020-0241-O de fecha 11 de julio de 2020, solicité lo siguiente:

Informe por parte del Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, referente a lo manifestado en el Oficio PO-028-2020, que señala *“EPMMOP NO REALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DESDE 2014, intentando imponer una liquidación económica empleando documentación sin sustento legal, actos de anteriores funcionarios que no cumplieron sus funciones asignadas y sin asumir la toma de decisiones que acarrea las altas funciones asumidas, como se puede demostrar con los hechos detallados, PETICIONO a Usted que ha asumido la responsabilidad de dirigir a la EPMMOP, proceder de manera inmediata y sin las dilataciones de sus antecesores, a realizar la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO que está OBLIGADOS a ejecutar, y estamos a sus órdenes para mantener una reunión definitiva con la Dirección Jurídica y la Gerencia de Obras Públicas que sus antecesores siempre ofrecieron realizaría y que*



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2020-0261-O

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

no han cumplido, para este fin” (copia textual del oficio en referencia).

Por lo expuesto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito y considerando que hasta la fecha actual no ha sido entregado el informe requerido, insisto en el pedido de información realizado a fin de que sea entregado en formato físico y digital y puesto en conocimiento de la interesada.

Atentamente,

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)